



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



RESOLUCIÓN N° 2144 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el la funcionaria **BEATRIZ GOMEZ CALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.882.890, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión al Municipio de Saravena los días 2 y 3 de agosto de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria, BEATRIZ GOMEZ CALLE, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, al Municipio de Saravena los días 2 y 3 de agosto de 2016, con el fin de realizar capacitación a los funcionarios de la cámara de comercio del piedemonte araucano sobre liquidación y pago de registro y anotación, con viáticos a razón de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (195.224) PESOS, por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley..

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar carátula de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión, comprobante de la capacitación.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 04 1 22 003 de la Secretaría de Hacienda Departamental, (valor tiquetes \$1.902.220 y valor viáticos \$146.418), pasajes (\$50.000).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los.....**1 - AGO 2016**.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional .

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"